

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Resolución No. 3083 - 2017

Ministerio de Educación, Guatemala, 16 OCT 2017

ASUNTO: REPROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA ORIENTE CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2017.

CONSIDERANDO: Que el Decreto Número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, aprueba la "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete" e indica en el artículo 13, que "Las entidades ejecutarán el presupuesto conforme los resultados previamente establecidos para el Ejercicio Fiscal vigente, en los sistemas que para el efecto defina el Ministerio de Finanzas Públicas..." **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 287-2016, aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017, en su artículo 5, literal a. establece que, las Reprogramaciones de metas físicas, se autorizaran "por medio de resolución de la máxima autoridad...". Y con base en artículos 194, literal i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 8 del Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para atender al procedimiento establecido en el FIN-INS-09 "Reprogramación de productos y subproductos", emite la Resolución No. DIPLAN-P-553-2017 de fecha 28 de septiembre de 2017, con la que se adjunta el Comprobante de Reprogramación Consolidación No. 1067 del Sistema de Gestión -SIGES-, el cual contiene la reprogramación de metas físicas de los productos y subproductos, solicitada por la Dirección Departamental de Educación de Guatemala Oriente. **CONSIDERANDO:** Que la reprogramación de las metas físicas de productos y subproductos de la Dirección Departamental de Educación de Guatemala Oriente, fueron registradas en el Sistema de Gestión -SIGES- y al emitirse la Resolución No. DIPLAN-P-553-2017 y registrarse en dicho Sistema; la información se envía automáticamente al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, donde se generó el Comprobante de Modificación Física C02F No. 102, el cual contiene las modificaciones de metas físicas de los Productos y Subproductos:-----

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

P/S	CÓDIGO DE PRODUCTO Y SUBPROD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO Y SUBPRODUCTO
			SUBTOTAL
P	005-001	Estudiantes de primaria monolingüe urbana atendidos en el sistema escolar	8
S	005-001-0011	Estudiantes de primaria monolingüe urbana atendidos en el sistema escolar	8
P	000-001	Estudiantes del Programa Centros Municipales de Capacitación y Formación Humana (CEMUCAF), atendidos en áreas técnico-laborales	6
S	000-001-0004	Estudiantes del Programa de Centros Municipales de Capacitación y Formación Humana (CEMUCAF) atendidos en áreas técnico-laborales	6
P	005-009	Estudiantes de primaria monolingüe rural atendidos en el sistema escolar	649
S	005-009-0002	Estudiantes de primaria monolingüe rural atendidos en el sistema escolar	649
P	005-013	Estudiantes del nivel primario de adultos atendidos en el sistema escolar	39
S	005-013-0001	Estudiantes del nivel primario de adultos atendidos en el sistema escolar	39
P	010-014	Estudiantes de formación de bachiller con orientación en docencia atendidos en el sistema escolar	17
S	010-014-0001	Estudiantes de formación de bachiller con orientación en docencia atendidos en el sistema escolar	17
P	010-020	Estudiantes de formación secretarial atendidas en el sistema escolar	6
S	010-020-0001	Estudiantes de formación secretarial atendidas en el sistema escolar	6
P	000-002	Estudiantes del Programa de Educación Primaria a Distancia para Adultos (PEDA), atendidos	96
S	000-002-0005	Estudiantes del Programa de Educación Primaria a Distancia para Adultos (PEDA), atendidos	96

P: Producto

S: Subproducto

Y según lo indicado por la Dirección Departamental de Educación de Guatemala Oriente, se realiza la presente modificación debido a que la ejecución es superior a la meta programada inicialmente para el ejercicio fiscal 2017. **POR TANTO:** Con base en lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; y conforme a la Resolución No. DIPLAN-P-553-2017 de fecha 28 de septiembre de 2017 de la Dirección de Planificación Educativa; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación de metas físicas de los productos y subproductos de la Dirección Departamental de Educación de Guatemala Oriente, contenidos en el Comprobante de Modificación Física CO2F No. 102, consolidado a nivel institucional en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, adjunto a la presente Resolución. **SEGUNDO:** Autorizar a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- del Ministerio de Educación, para que proceda a aprobar el Comprobante de Modificación Física -CO2F- No. 102, del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese esta Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de

9

014

3083-2017

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección Departamental de Educación de Guatemala Oriente, Dirección de Administración Financiera -DAFI- y Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-.


OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN




MARÍA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MEJÍA
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

eg

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0008	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	000		28	09	2017	102
Unid. Desc:	00					

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo			Clase Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO	3083-2017	16	10	2017	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripción de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
----	----	----	-----	-----	------	----------------------	------------------	-----------------

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripción de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
12	1	0	1	0	1	Estudiantes de primaria monolingüe urbana atendidos en el sistema escolar	8.00	2202
14	1	0	2	0	2	Estudiantes de formación de bachiller con orientación en docencia atendidos	17.00	2202
14	4	0	1	0	1	Estudiantes de formación secretarial atendidas en el sistema escolar	6.00	2202
12	4	0	1	0	1	Estudiantes del nivel primario de adultos atendidos en el sistema escolar	39.00	2202
15	0	0	4	0	5	Estudiantes del Programa de Centros Municipales de Capacitación y	6.00	2202
15	0	0	3	0	1	Estudiantes del Programa de Educación Primaria a Distancia para Adultos	96.00	2202
12	1	0	1	0	12	Estudiantes de primaria monolingüe urbana atendidos en el sistema escolar	8.00	2202
12	1	0	2	0	3	Estudiantes de primaria monolingüe rural atendidos en el sistema escolar	649.00	2202
12	4	0	1	0	2	Estudiantes del nivel primario de adultos atendidos en el sistema escolar	39.00	2202
14	1	0	2	0	1	Estudiantes de formación de bachiller con orientación en docencia atendidos	17.00	2202
15	0	0	3	0	6	Estudiantes del Programa de Educación Primaria a Distancia para Adultos	96.00	2202
14	4	0	1	0	2	Estudiantes de formación secretarial atendidas en el sistema escolar	6.00	2202
15	0	0	4	0	1	Estudiantes del Programa Centros Municipales de Capacitación y Formación	6.00	2202
12	1	0	2	0	1	Estudiantes de primaria monolingüe rural atendidos en el sistema escolar	649.00	2202

DESCRIPCION: Aprobación de la reprogramación de las metas físicas de los productos y subproductos correspondientes a la Dirección Departamental de Educación de Guatemala Oriente.

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

APROBADO

[Firma]
 Lic. *[Nombre]*
 FIRMA OFICIAL INSTITUCIONAL
 -DIPLAN-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

[Firma]
 Lic. *[Nombre]*
 FIRMA OFICIAL
 Dirección Planeación Educativa
 -DIPLAN-

Dirección Planeación Educativa
 -DIPLAN-

Fecha		
16	10	2017